



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de julio de 1979

Número 7

MES DEL ARBOL

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la Solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., pidiendo autorización de la H. Legislatura Local, para celebrar un convenio con la Fundación Rodrigo Montes de Oca, Institución de Asistencia Privada.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., por conducto del Ejecutivo, solicita autorización de la Honorable Legislatura Local, para celebrar un Convenio con la FUNDACION RODRIGO MONTES DE OCA, Institución de Asistencia Privada, bajo las siguientes condiciones:

LA FUNDACION RODRIGO MONTES DE OCA, se compromete a construir en una superficie mínima de 3,000.00 M2., una Escuela Secundaria en la Población de San Alejo, Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., que será propiedad de esa Institución y llevará el nombre de "Rodrigo Montes de Oca"

Los Muebles y el personal docente, así como el mantenimiento del Edificio, serán por cuenta de el Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., con la ayuda del Gobierno del Estado.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de éste Extracto, por una sola vez, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado.

Toluca, Méx., a 4 de junio de 1979.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA.—Rúbrica.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de julio de 1979 | No. 7

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA**

EXTRACTO de la Solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., pidiendo autorización de la H. Legislatura Local, para celebrar un convenio con la Fundación Rodrigo Montes de Oca, Institución de Asistencia Privada.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de Ampliación de Ejidos del Poblado Ayuquila de Esmeraldas, del Municipio de Amatepec, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Dotación de Aguas, promovida por ejidatarios del poblado Tequisitlán, del Municipio de Tezoyuca, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Dotación de Aguas, promovida por ejidatarios del poblado denominado La Comunidad, del Municipio de Jilotepec, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Dotación de Aguas, promovida por ejidatarios del poblado Santa Cecilia Acatitlán, del Municipio de Tlalnepantla, Méx.

AVISOS JUDICIALES, 2505, 2522, 2512, 2523, 2515, 2513, 2516, 2517, 2509, 2518, 2521, 2524, 2525, 2526, 2496, 2547, 2548, 2540, 2541, 2546, 2543, 2544, 2545, 2429, 2446, 2550, 2551, 2552, 2558, 2559, 2554, 2557, 2555, 2556, 2560, 2559, 2561, 2562 y 2267.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES 2466 y 2465.

Toluca de Lerdo, Méx., a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 3/829 BIS, relativo a la Solicitud de Ampliación de ejidos del poblado Ayuquila de Esmeraldas, Municipio de Amatepec, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I.—Que la tramitación del expediente de Ampliación de ejidos, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 286, 287, 288, 292, 325 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 52, Tomo C, del 29 de diciembre de 1965, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 3/829 BIS, llevándose a cabo los trabajos Censales que arrojaron un número total de 301 habitantes, de los cuales 133 fueron solteros mayores de 16 años, 151 jefes de familia y en total 244 los campesinos con derecho a recibir tierras.

III.—La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la Materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV.—Que la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 4 de junio pasado, en el sentido de negar la Solicitud de Ampliación de ejidos, al quedar demostrado que nos existen predios que puedan contribuir para resolver las necesidades agrarias del núcleo promovente.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Ampliación de ejidos presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de Campesinos del poblado de AYUTLA DE ESMERALDAS, Municipio de Amatepec, de ésta Entidad Federativa, al comprobarse que en el núcleo solicitante existen más de 20 individuos que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Se niega la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros.

TERCERO.—Se dejan a salvo de los derechos de los 244 campesinos que arrojó el Censo general, para que los hagan valer en el tiempo y forma como mejor convenga a sus intereses.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original 3/829 BIS, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas y cada una de sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Toluca de Lerdo, Méx., a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el Expediente Original 2-1204 Z BIS, relativo a la Dotación de Aguas promovida por Ejidatarios del Poblado TEQUISITLAN, Municipio de Tezoyuca, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I.—Que la Tramitación del Expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 292, 318, 319, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno", número 17, Tomo XCIV, del 21 de agosto de 1962, habiéndose iniciado el Expediente bajo el número 2-1204 Z BIS, llevándose a cabo la inspección reglamentaria correspondiente.

III.—Que los promoventes señalarán como fuente posiblemente afectable, aguas negras del canal de "San Cristóbal Ecatepec", para riego de aproximadamente 150—00—00 Has., que les fueron concedidas por Resolución Presidencial del 2 de septiembre de 1921 y 5 de diciembre de 1929, respectivamente.

IV.—Que de acuerdo con los trabajos realizados por el Ingeniero Comisionado, contenidos en su Informe del 12 de junio en curso, se desprende que los Ejidatarios promoventes recibieron Dotación de Ejidos, con una superficie de 383—00—00 Has., de las cuales 249—84—00 Has., son de riego y 133—16—00 Has., de pastal cerril, por Resolución Presidencial del 2 de septiembre de 1921 ejecutada el 10 de diciembre del mismo año, y que por ampliación recibieron además una superficie de 149—03—04 Has., de pastal cerril, según Resolución Presidencial del 5 de diciembre de 1929, concluyendo que no procede la Solicitud indicada en razón de que todas las aguas de la Cuenca del Valle de México; están declaradas en Veda.

V.—Que la Comisión Agraria Mixta, mediante oficio 76 del 10 de enero del año en curso, solicitó al Vocal Ejecutivo de la Comisión de Aguas del Valle de México, informara sobre la situación legal del Canal de San Cristóbal Ecatepec, así como si existían o no excedentes que pudieran ser objeto de afectación para conceder la dotación de aguas solicitada para el Poblado promovente. El C. Director General de la Sub-Secretaría de Infraestructura Hidráulica, con fecha 23 de abril del presente año, informó que si fue necesario investigar la existencia de Volúmenes de agua disponibles en el Estado de México, sin embargo, se llegó a la conclusión de que no hay disponibilidad de las mismas, para satisfacer las necesidades de los Ejidatarios solicitantes.

VI.—La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 20 de junio de 1979, en el sentido de negar la acción intentada por los promoventes al no existir excedentes de agua en el Canal de San Cristóbal Ecatepec, de acuerdo con las investigaciones realizadas por esa Dependencia.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Dotación de Aguas presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de Ejidatarios del Poblado de TEQUISITLAN, Municipio de Tezoyuca de esta Entidad Federativa, al comprobarse que el núcleo solicitante, cuenta con una superficie de 150—00—00 Has., de terrenos susceptibles de riego.

SEGUNDO.—Es de negarse la acción intentada por el núcleo promovente por no existir volúmenes de agua disponibles para satisfacer las necesidades de los solicitantes.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original 2-1204 Z Bis, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Toluca de Lerdo, Méx., a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original 2-553 BIS, relativo a la Dotación de Aguas, promovida por Ejidatarios del Poblado denominado LA COMUNIDAD, Municipio de Jilotepec, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I.—Que la tramitación del expediente de Dotación de Aguas, se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 292, 318, 319, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la Solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno", número 6, Tomo XLII del 18 de julio de 1936, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2-553 BIS, llevándose a cabo la inspección reglamentaria correspondiente.

III.—Que los promoventes señalaron como fuente posiblemente afectable la Presa Grande denominada "HUAPANGO", propiedad de la Nación, para el riego de 200—00—00 Has., de diferentes calidades que les fueron concedidas como dotación por Resolución Presidencial del 25 de octubre de 1923.

IV.—Que de acuerdo con la opinión emitida por el Ingeniero Comisionado, se concluye que la presa de referencia tiene una capacidad de almacenamiento de 150,000,000 de Metros Cúbicos, para regar 19,000—00—00 Has., sin embargo sólo alcanza a almacenar 80,000,000 de Metros Cúbicos, o sea 1/3 de su capacidad, siendo en consecuencia improcedente la solicitud, ya que no hay excedentes de agua.

V.—Que mediante oficio número 56 del 8 de febrero pasado, la Comisión Agraria Mixta, solicitó del Representante de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos del Estado, se informara sobre la situación legal de las aguas de la Presa "HUAPANGO", y

si existían o no excedentes para resolver las necesidades del Poblado promovente, el Representante General de la citada Dependencia, informó que la Presa "HUA-PANGO", pertenece a la Cuenca del Río Pánuco y que con base en el Decreto del 7 de septiembre de 1956, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre del mismo año, se decretó la veda para el otorgamiento de concesiones en la citada Cuenca.

VI.—La Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen el 29 de mayo pasado, en el sentido de negar la Solicitud de Dotación de Aguas, al quedar demostrado que no existían fuentes disponibles, ya que las existentes no encontraban totalmente reglamentadas por el Distrito de Riego del lugar, así como en base al Decreto de Veda anteriormente indicado.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la Solicitud de Dotación de Aguas, presentada al Ejecutivo del Estado por un grupo de Ejidatarios del Poblado denominado LA COMUNIDAD, Municipio de Jilotepec, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que cuentan con 200—00—00 Has., de diferentes calidades susceptibles de riego.

SEGUNDO.—Es de negarse y se niega la acción intentada por el núcleo promovente, por no existir volúmenes de agua disponibles para satisfacer las necesidades de los solicitantes.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original 2-553 BIS, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Toluca de Lerdo, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original 2-1347 BIS, relativo a la solicitud de dotación de aguas, promovida por ejidatarios del poblado Santa Cecilia Acatitlán, Municipio de Tlalneantla, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I.—Que la tramitación del expediente de dotación de agua se sujetó a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 287, 292, 318, 319, 320, 321 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno", número 49, tomo CXXVII, del 24 de abril pasado.

III.—Que los vecinos del poblado de Santa Cecilia Acatitlán, Municipio de Tlalneantla de esta Entidad Federativa, fueron dotados por Resolución Presidencial del 24 de mayo de 1928, con una superficie de 143—60—00 Has., de diferentes calidades, siendo expropiado en su totalidad en favor del Gobierno del Estado, de conformidad con el Decreto del 12 de noviembre de 1970, concluyéndose que el ejido que nos ocupa ya no existe.

IV.—La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 22 de junio del presente, en el sentido de que es improcedente la acción intentada por los promoventes en razón de que ya no existe el ejido de Santa Cecilia Acatitlán, puesto que fue expropiado en favor del Gobierno del Estado, según Resolución Presidencial del 12 de noviembre de 1970, ejecutada el 22 de febrero de 1972, consecuentemente no existen tierras susceptibles de cultivo para rearse.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado, el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es improcedente la solicitud de dotación de aguas presentada al Ejecutivo del Estado, por un grupo de ejidatarios del Poblado Santa Cecilia Acatitlán, Municipio de Tlalneantla, de esta Entidad Federativa, en virtud de que ya no existe el ejido ya que ha sido expropiado en su totalidad en favor del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.—Es de negarse y se niega la solicitud de dotación de aguas, por lo expuesto anteriormente.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original 2-1347 BIS, para los efectos legales que procedan.

CUARTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Dr. Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. C. P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ELEUTERIO BALBUENA ESCOBEDO, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno rústico, denominado el "arrastradero", Marcelo Pinal del Marquezado, perteneciente a este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias SUROESTE, en cinco líneas de 95.30; 46.75; 48.95; 65.38 y 62.06 mts. con Martín y Hermilo Loza Caballero; NOROESTE, 41.83 mts. con Martín y Hermilo Loza Caballero; SUROESTE, en diez líneas de 43.15; 58.69; 35.66; 61.33; 73.62; 49.69; 80.98; 19.11 y 85.96 mts. con Martín y Hermilo Loza Caballero; NOROESTE, en tres líneas de 122.30; 131.24 y 211.83 mts. con Salomón García Espinoza; NOROESTE, 7.92 mts. con Salomón García Espinoza; NOROESTE, 176.04 mts. con Salomón García Espinoza; NORESTE, 25.58 mts. con Salomón García Espinoza; NOROESTE, 138.84 mts. con Salomón García Espinoza; NORESTE en tres líneas de 40.76; 73.66 y 97.06 mts. con terrenos del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos; SURESTE, 133.81 mts. con terrenos del Municipio de Santo Tomás de los Plátanos; SURESTE, en tres líneas de 59.34; 72.94 y 313.69 mts. con Ejido de la Calera Ixtapantongo; NORESTE, dos líneas de 130.90 y 100.86 mts. con ejido de la Calera Ixtapantongo; SURESTE, 28.28 y 48.07 mts. con ejido de la Calera Ixtapantongo; SURESTE, en siete líneas de 51.00; 49.21; 57.86; 34.22; 56.95; 62.68 y 62.78 con Jesús Loza López; SUROESTE, 54.02 con Martín y Hermilo Loza Caballero, con una superficie aproximada de 57-07-30 Hs. C. Juez ordeno su publicación en periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley.—DOY FE.—Valle de Bravo, Méx., a 4 de julio de 1979.—Atentamente.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2505.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SANTOS MUNGUÍA GARCÍA, promueve bajo el expediente número 582/79 diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuum respecto de un predio denominado "XOCOTLA" ubicado en términos del Municipio de Tultepec, México, que mide y linda:

AL NORTE.—19.50 Mts. Con Eulalia Monroy Cruz.—AL SUR.—17.30 Mts. Con Calle 16 de Septiembre.—AL ORIENTE.—3.80 Mts. Con Justino Monroy Cruz.—AL PONIENTE.—7.15 Mts. con Rafael Urbán. Con una superficie total de 99.61 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y Periódico El Rumbo, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los siete días del mes de Julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2522.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ANTONIA INIESTRA GONZALEZ, en el Exp. No. 209/79, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión de una fracción de terreno ubicada en Buenavista, Municipio de Villa Guerrero, Méx., que mide y linda: Norte: 87.00 mts. con Luis Bordes; Sur 93.00 mts. con Esperanza Bravay Oriente 39.00 mts. con Rufino Albarrán y Poniente 38.00 mts. con Rufino Albarrán; y superficie de 3,465.00 M2.

En cumplimiento al artículo 2898 del Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero, se editan en Toluca, Méx. Expido el presente en Tenancingo, Méx., a 6 de julio de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, P.J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2512.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JORGE MENDOZA GUERRERO, promueve bajo el expediente número 586/79 diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un terreno de común repartimiento denominado "EL NOGAL" ubicado en San Francisco Topojaco, Cuautitlán Izcalli de esta Jurisdicción, que mide y linda:

AL NORTE.—17.00 Mts. con Privada Francisco I. Madero.—AL SUR 13.00 Mts. con Reyes Bautista Mendoza.—AL ORIENTE.—26.40 Mts. con Macario Castro.—AL PONIENTE.—32.60 Mts. Con David Gallo, teniendo una superficie de 423.23 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Heraldito que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos lo que se crean con uno mejor y se expiden a los trece días del mes de Junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2523.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1204/79.—CATALINA GOMEZ BECERRIL, promueve diligencias de información de dominio sobre 4 inmuebles ubicados Santiago Tlaxilalcali, Almoloya de Juárez, México, que miden y lindan:

1.—TERRENO.—Norte, 3 líneas, una 14.80 Mts. con calle sin nombre, otra de 22.78 Mts. y la última 15.70 Mts. con Hermilo Reyes; Sur, 35.76 Mts. con camino a Santiago Tlaxilalcali; Oriente, 35.28 Mts. con Paula Hernández; y al Poniente, 44.70 Mts. con Julia Cuadros Viuda de Becerril.

2.—TERRENO.—Norte 142 Mts. con terreno municipal, donde esta construida la escuela del pueblo y barranca de por medio; Oriente, 150 Mts. con camino al Ejido El Cerrillo; y al Sureste, 130 Mts. con la premovente.

3.—CASA y TERRENO.—Norte, 39.50 Mts. con Gabino Hernández Ríos; Sur, 70 Mts. con camino a Santiago Tlaxilalcali; Oriente, 128 Mts. con terreno municipal, donde esta construida la escuela del pueblo; Poniente, 96.75 Mts. con Amador Ríos Melquiades y Pablo Hernández Valdez.

4.—TERRENO.—Norte, 37.30 Ismael Cruz; 35.30 Mts. con camino a Santiago Tlaxilalcali y barranca de por medio; Oriente, 116 Mts. con Joaquín Ríos Rodríguez; Poniente, 122.70 Mts. con Mauricia Espinoza Viuda de Hernández.

El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad.—Toluca, México, a 6 de julio de 1979.—Doy fe.—Segundo Secretario, P.J. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2515.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

LUIS GARCIA MINIGO, promueve Diligencias Información Ad-Perpétuum respecto a predio ubicado en San Francisco Tlalcalaicapan, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: tres líneas: la primera de 35.50 Mts. colindando con Federico Corral, la segunda: 39.50 Mts. con Agustín García la tercera: 36.10 Mts. con Jesús Jacales; al SUR: 112.95 Mts. con Candelario Mota y Camerino Vallejo ORIENTE: 78.35 Mts. con Jesús Jacales y Margarita García siendo la primera línea, la segunda línea 40.00 Mts. con camino Almoloya de Juárez; PONIENTE: con dos líneas: la primera 39.30 Mts. con Candelario Mota y la segunda línea 79.10 Mts. con Federico Corral, con una superficie de 4518.00 M2, adquirido de Francisco Carranza y Vicente García Carranza.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación.

Dado en el Palacio de Justicia de Toluca, México a los Veintinueve días del mes de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve. La Ciudadana P.J. Silvia Arratia Serrano, Primer Secretario de Acuerdos.—Doy fe.—Rúbrica.

2515.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 223/79 FERNANDO ARTEAGA ORTEGA y MARIA DEL ROSARIO ARTEAGA ORTEGA promueven Diligencias de Información Ad-Perpétuum respecto de un predio ubicado en Lerma, México mide y linda, Norte: 16.18 Mts. Maurilio Lechuga; Sur: 16.18 Mts., Calle Adrián Ortega, Oriente: 11.55 Mts. Roberto Ortega, Poniente: 11.85 Mts. Avenida Benito Juárez. Para su publicación en Gaceta de Gobierno y otro periódico de Toluca por tres veces de tres en tres días, personas con derecho a votar de dicho.—Lerma de Villada, México a 5 de julio de 1979.—El Secretario del Juzgado, Lic. Raúl Alberto Castrejón Núñez.—Rúbrica.

2516.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LEON CASAS ROJAS promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, para acreditar la posesión y dominio que dice tener respecto de los predios denominados "CRUZ DEL REY, primero, segundo y tercero, ubicados en el Municipio de Coyotepec, Estado de México" que miden y lindan.

PRIMER TERRENO.—AL NORTE en dos tramos, el primero de 84.00 Mts., con Daniel Vargas Curiel; el segundo de 91.20 con Felisa Cruz; AL SUR en 142.00 Mts., con León Casas Rojas; AL ORIENTE en 81.50 Mts., con Erasmo Casas Cruz; y AL PONIENTE en dos tramos el primero de 40.00 Mts., con Daniel Vargas Curiel y el segundo en 51.00 Mts., con la Vía del Ferrocarril, con superficie aproximada de 10,997.87 M2.

SEGUNDO TERRENO.—AL NORTE en 207.70 Mts., con Crisoforo Santana y Cristóbal Ortega Rodríguez; Al Sur en 2 tramos el primero de 175.00, el segundo de 26.00 con Faustino Mercado y Elisa Casas Cruz; AL ORIENTE en 21.50 Mts., con Ladrillera Promotora; AL PONIENTE en 25.50 Mts., con la Vía del Ferrocarril, con una superficie aproximada de 4,802.22 M2.

TERCER TERRENO.—AL NORTE 116.40 Mts., con una fracción que le sobra a la señora Tomasa Guerrero de Barbosa. AL SUR en 111.50 Mts., con Toribio Santana; AL ORIENTE en 30.00 Metros con la señora Remedios Flores Cervantes y al PONIENTE en 30.00 Mts., con la vía del Ferrocarril, con una superficie aproximada de 3,418.50 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo, se expiden en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los seis días del mes de julio de 1979.—expediente número 648/79.—C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2517.—14, 17 y 21 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO ARELLANO VENEGAS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno denominado "LA HERA", ubicado en el pueblo de San Miguel Tocuila, Texcoco, México, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 74.10 mts. con calle; AL SUR: 74.10 mts. con Agustín Ruiz Vázquez; AL ORIENTE: 45.20 mts. con Calle; AL PONIENTE: 47.60 mts. con Francisco Uribe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y El Noticiero que se edita en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos., Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2509.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 753/77 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LLANTERA ATLAS, S.A., en contra de FAUSTINO ORTIZ, el ciudadano Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración del remate en Primera Almoneda de una Compresora INGERCOLL RAND, con número de Serie AB302AIR color verde, Modelo 23402 Serie de Cabeza 74C5249 con motor Serie 08481518 con 3.2 litros cúbicos de capacidad, siendo de base la cantidad de \$23,000.00 (VEINTITRES MIL PESOS 00/100, M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de tres días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Srío. Ados. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2518.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MIGUEL CALZADA CALZADA, promueve bajo el expediente número 686/79, diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpétuum, respecto de un predio denominado "EL SOLAR" ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, México, con las medidas y colindancias que indica:

AL NORTE.—En Línea Quebrada 31.40 Mts. con Entrada Pública y 23.52 Mts. con Juan Calzada.— AL SUR.—En dos tramos 23.00 Mts., con camino Público y 23.52 Mts. con Miguel Ramírez.—AL ORIENTE en dos tramos 23.60 Mts., con Miguel Ramírez y 15.75 Mts. con Julia Martínez.—AL PONIENTE.—En: 33.00 Mts. con Tomasa Mercado. Con una superficie aproximada de 1476 Mts cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y Periódico El Rumbo, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente y para que comparezcan a deducirlo los que se crean con mejor derecho, se expiden en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2521.—14, 17 y 21 julio

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 473/79
PRIMERA SECRETARIA.

JUANA ESPEJEL ESPEJEL, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "SAN JOSE", ubicado en el pueblo de Tequezquihuac, de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 30.00 mts., con Camino; SUR, 30.00 mts., con José Obregón; ORIENTE, 87.00 mts., con Camino; PONIENTE, 87.00 mts., con Tomás Espejel.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a 29 de junio de 1979.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

2524.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM.: 217/79
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN ORTEGA LUNA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno denominado "MEMBRILLOTITLA", ubicado en el pueblo de Chiconcuac de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 16.00 mts., con Librado Cantabrana; SUR, 16.00 mts., con Angel Gómez; ORIENTE, 16.00 mts., con Darío Salazar; PONIENTE, 16.00 mts., con Ernesto Cantabrana Hernández; con superficie aproximada de 256.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Periódico El Heraldo de Toluca.—Texcoco, México, a nueve de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

2525.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 869/977, promovido por el Lic. Eugenio Zaïra García, como endosionario del Banco de Londres y México, S.A. en contra de Eugenio Carlos Gómez Tagle Orbe y Petra Orbe de Gómez Tagle, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil, de este Distrito, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DEL MES EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE de: Una casa ubicada en la Calle de Pedro Ascencio No. 305 de esta Ciudad de Toluca: NORTE 31.90 Mts. Alfredo Hinojosa, SUR 31.90 Mts. Mercedes R. Vda. de Bernal, ORIENTE 19.20 Mts. propiedad del Gobierno del Estado, PONIENTE 19.20 Mts. Calle de su ubicación compuesta de dos plantas, valuada en \$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100; y de una casa y terreno, ubicada en la Calle de Independencia No. 602 de esta Ciudad: NORTE 12.00 Mts. calle de su ubicación, SUR, 11.80 Mts. Francisco Hernández, ORIENTE 30.00 Mts. Antagracia Pérez PONIENTE 30.00 Mts. Francisco Hernández, valuada en \$390,600.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos. Se convocan Postores. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de nueve días Toluca, Méx., a siete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, **Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

2526.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 380/79.
SEGUNDA SECRETARIA.

ALICIA RODRIGUEZ FRAGOSO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "ESPAÑITA", ubicado en el Pueblo de San Lorenzo, Municipio de Teotihuacán, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 60.00 Mts., con Sergio Alva; AL SUR, 63.00 Mts. con Secorro Rodríguez Frago; ORIENTE, 15.00 Mts., con Avenida 16 de Septiembre; AL PONIENTE, 17.50 Mts., con Avenida Nuevo México, con superficie de 950.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación.—Texcoco, México a lo de junio de 1979.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. José E. G. García García.**—Rúbrica.

2493.—12, 17 y 19 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

LUIS TOMAS GONZALEZ, promueve diligencias de información Ad-perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión que tiene de un inmueble que se encuentra ubicado en Sta. Ana Yenzu Municipio de Temascalcingo de este Distrito Judicial, con las medidas siguientes: Norte, 37.00 mts. con Arroyo; Sur, 55.00 mts. con Carretera; Oriente, 42.00 mts. con callejón; Poniente, 24.00 mts. con Cándido Fabián superficialmente de 1510 Mts2. diósele entrada a su promoción y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días para que las personas que se crean con derecho lo hagan valer conforme a la ley.—El Oro, Méx., a 25 de junio de 1979.—El Secretario del Juzgado, **P.J. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

2547.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MANUEL PEÑA MAYA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un inmueble ubicado en la Col. Fco. I. Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 25.30 mts. con calle sin nombre; SUR, 13.50 mts. y 9.10 mts. con Francisco Medina; ORIENTE 28.20 mts. con un camino; PONIENTE 20.50 mts. con Francisco Medina con superficie de 593.00 M2. Admitiéndose promoción ordenándose las publicaciones de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo de la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo.—DOY FE.—El Oro, Méx., a 25 de junio de 1979.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.**—Rúbrica.

2548.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN SANDOVAL COLIN, promueve Información de Dominio Exp. 787/79 respecto de un terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán de este Distrito: NORTE 8.99 mts. Lucino Sandoval, SUR, 10.96 mts. Calle de José Vicente Villada, ORIENTE tres líneas la primera 21.19 mts. Cesáreo Sandoval, la segunda que quiebra de este vértice hacia el Oriente de 1.11 mts. la tercera quiebra hacia el sur de 3.45 mts. con Filiberta Sandoval, PONIENTE 24.45 mts. Erasmo Díaz Madrid. Para su publicación Gaceta del Gobierno por tres veces de tres en tres días y en otro periódico, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

2540.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

VICTOR MANUEL GALINDO LOPEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un inmueble ubicado en la Colonia Fco. I. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 14.00 mts. con Emilio Figueroa; ORIENTE, 34.20 mts. con carretera el Oro Tlalpujagua; SUR, 14.00 mts. con callejón sin nombre; PONIENTE, 34.20 mts. con Ma. del Carmen Cruz, con superficie de 479.00 M2. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo de la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley y tiempo.—DOY FE.—El Oro, Méx., a 19 de junio de 1979.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Cosme G. Reyes Pedraza**.—Rúbrica.

2543.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 491/79

PRIMERA SECRETARIA

ROSALIA GONZALEZ VALERO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno con casa denominado "TEATZCANTITLA", ubicado en el pueblo de San Simón de este Municipio y Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE, 26.00 mts. con Agustín García; SUR, 26.80 mts. con Margarita López; ORIENTE, 18.80 mts. con Jesús González; PONIENTE, 16.80 mts. con Calle Bravo; con superficie total aproximada de 369.90 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca.—Texcoco, México, a 3 de julio de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez**.—Rúbrica.

2541.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MATILDE GUTIERREZ BERMUDEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un inmueble ubicado en la calle de Hidalgo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 12.00 mts. con Jacinto Salinas, SUR, 12.00 mts. con Juan Barrios, ORIENTE, 18.00 mts. con Claudio Hdez., PONIENTE, 18.00 mts. con calle Hidalgo, Superficie de 216.00 M2. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo de la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros, que se crean con derecho lo deduzcan en términos de ley y tiempo.—DOY FE.—El Oro, Méx., a 19 de junio de 1979.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Cosme G. Reyes Pedraza**.—Rúbrica.

2544.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ANDRES PINEDA CERVANTES, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar su propiedad y posesión que tiene sobre inmueble ubicado en la población de San Nicolás de este Municipio el que tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte, 24.50 mts. con Juan Jurado; Sur, 23.00 y 10.00 mts. con Zeferino Flores; Oriente, 19.30 mts. con Isidro Alcántara y Poniente 28.00 mts. con Antonio Flores. Con superficie de 1000 Mts.2. diósele entrada a su promoción y se ordenó la publicación de un extracto de la promoción por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, para que las personas que se crean con derechos lo hagan valer conforme a la ley.—El Oro, Méx., a 25 de junio de 1979.—El Secretario del Juzgado, **P.J. Cosme G. Reyes Pedraza**.—Rúbrica.

2546.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ELISEO FERRUSCA PEREZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un inmueble ubicado en Rinconada de San Juan de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE, 23.40 mts. con calle rinconada de S. Juan, SUR, 35.00 mts. con Jaime Piedra Hdez.; ORIENTE, dos líneas 23.40 mts., 15.00 mts. con Barranca y Lorenza Valdivia; PONIENTE dos líneas 15.20 mts. y 5.60 mts. con callejón del Carmen, con superficie de 871.00 M2. Admitiéndose promoción ordenándose las publicaciones de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo de la Ciudad de Toluca, Méx., para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo.—DOY FE.—El Oro, Méx., a 20 de junio de 1979.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Cosme G. Reyes Pedraza**.—Rúbrica.

2545.—14, 17 y 21 julio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 552/979.

SRA. ANA MA. TEYSSIER DE SALCEDO.

GUADALUPE GARCIA DE DE ITA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 46 de la manzana 76 de la Colonia Evolución Super 24 de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE, 16.82 MTS. con lote 45; AL SUR, 16.82 Mts. con lote 47, AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Calle Saun Apendice; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 21. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebelía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la Puerta del Juzgado. Fíjese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Netzahuacóyotl, México, a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

2429.—7, 17 y 26 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

LUCRECIA Y RUBEN RODOLFO RODEA HERNANDEZ, denuncian juicio interdiccionario a bienes de su hermana IGNACIA RODEA HERNANDEZ, radicado este Juzgado número 66/979. Se anuncia la muerte sin testar de la señora IGNACIA RODEA HERNANDEZ, reclaman la herencia sus hermanos LUCRECIA Y RUBEN RODOLFO RODEA HERNANDEZ; Se llaman a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días. Electos artículo 257 Código Procedimientos Civiles.

Se expiden edictos para publicarse dos veces de siete en siete días en periódico Gaceta del Gobierno y sitios públicos esta ciudad, y lugares de fallecimiento y origen del finado. Jilotepec, México, junio 27 de 1979.—Doy fe. Secretario del Juzgado. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2446.—10 y 17 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

IGNACIA ESCAMELLA DE MEDRANO, bajo expediente número 149/979, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión y dominio terreno urbano ubicado calle Bravo tres en Atlacomulco, Méx., con superficie de 456.70 M2 mide y linda NORTE 12.40 Mtrs. Calle Bravo; SUR 14.50 Mtrs. con Enrique Peña; ORIENTE 36.90 Mtrs. con Javier Maldonado y Jesús Flores; PONIENTE dos líneas 13.70 Mtrs. y 24.50 Mtrs. con Carlos López García.—Para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldito, editanse Toluca, Méx., en cumplimiento artículo 2898 Código Civil.—El Oro, Méx., junio quince de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2550.—17, 21 y 24 Julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

VIRGILIO VAZQUEZ PARTIDA, bajo expediente 154/79, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesión y dominio, terreno rústico ubicada Santa Cruz Bombateví del Municipio de Atlacomulco, Méx., con superficie de Media hectárea, que mide y linda AL NORTE: en línea quebrada de tres lados 77.60 Mtrs. con Guadalupe Chávez; AL SUR: en línea quebrada de tres lados 107.90 mtrs. con Antonio Navarrete, María Alejandra y Callejón de los Angeles; AL ORIENTE: en línea quebrada de cuatro lados 50.30 mtrs. con Tiburcia Yáñez y AL PONIENTE, en línea quebrada de cinco lados 57.10 mtrs. con Guillermo Cárdenas. Para su publicación tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y Heraldito editanse Toluca, Méx., en cumplimiento artículo 2898 Código Civil.—El Oro, Méx., junio veintisiete de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2551.—17, 21 y 24 Julio

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUSTIN RUIZ SOLIS.

ISABEL SANTOS DE GOMEZ, en el expediente marcado con el número 1255/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, (La Usucapion), del lote de terreno marcado con el número 49, de la manzana 2, de la Colonia México; Segunda Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros con el lote 39; AL SUR, 25.00 metros con el lote 4; AL ORIENTE: 8.29 metros con lote 12; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Actos, del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

2552.—17, 26 Julio y 4 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ANTONIO RUIZ SARABIA, promueve diligencias INFORMACION DE DOMINIO, expediente 112/979, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno con casa, que se encuentra ubicado en el cuartel segundo del Municipio de Zacazonapan, perteneciente a éste Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.—43.20 M. con Calle Familiar Zaragoza; SUR.—40.90 M. con Miguel Piña Ramos; ORIENTE.—17.20 M. con Miguel Piña Ramos; PONIENTE.—21.20 M. con Leondegarío Pedraza Benítez, con una superficie aproximada de 750.00 M2. C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicidad en periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, para personas creyéndose con igual o mejores derechos pasen a deducirlos a éste Juzgado en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 30 de junio de 1979.—Atentamente. El C. Secretario del Juzgado. P.D. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica.

2553.—17, 21 y 24 julio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUSTIN RUIZ SOLIS

MARCELINA SANTOS DE CORTEZ, en el expediente marcado con el número 1544/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, (La Usucapión), del lote de terreno marcado con el número 39, de la manzana 2, de la Colonia México, Segunda Sección, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con el lote 38; AL SUR: 25.00 metros con el lote 40; AL ORIENTE: 8.00 metros con el lote 13; AL PONIENTE 8.00 metros con Calle, y con una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

2553.—17, 26 Julio y 4 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

FLORENCIO PEÑA SOTELO, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente número 81/979, a efecto de acreditar la posesión dice tener respecto predio rustico ubicado parajes "La Goyita", de San Lucas del Pulque, Temascaltepec, México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 70 Mts., colinda Inocente Osorio; SUR Mide 50 Mts., colinda Bardomiano Decena; ORIENTE, 23 Mts., Sostenes Reyes; PONIENTE, 50 Mts. con Inocente Osorio, con una superficie de 2210 Metros cuadrados, para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, cumplimiento a lo establecido artículo 2898 del Código Civil en vigor. Temascaltepec, México, a 5 de julio de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

2554.—17, 21 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANTONIO TRINIDAD ISLAS MORLAN, promueve bajo el expediente número 550/79, diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio ubicado en el Poblado de Santa Barbara de esta Jurisdicción, que mide y linda:

AL NORTE.—35 y 26 Mts. actualmente con camino vecinal. AL SUR.—86 Mts. con Zanja regadora del Ejido de Santa Barbara AL ORIENTE.—en dos tramos de 24 y 77 Mts. con propiedad del mismo promovente y al PONIENTE.—En línea curva en 107 Mts. con camino Vecinal con una superficie aproximada de 5,734.03 Mts. Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y El Noticiero que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2557.—17, 21 y 24 julio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE 392/979
SEGUNDA SECRETARIA.

BLANDINA SANCHEZ HERRERA.

Eduardo Pardo Hernández, demandando en la Vía Ordinaria Civil (DIVORCIO NECESARIO), en contra de Usted, las siguientes presentaciones: a).—El divorcio Necesario por las causales que más adelante señalare b).—Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; y c).—El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, en caso de que se oponga terminantemente al mismo. Haciendo de su conocimiento que deberá de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este quedando en la Segunda Secretaría del Juzgado las copias del traslado a su disposición. Publíquese de tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, Estado de México, a nueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2555.—17, 26 julio y 4 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CRESCENCIA AVILES AVILES, promueve Información de Dominio Exp. No. 918/979 de un terreno ubicado en la calle de Hombres Ilustres s/n. del poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., con superficie de 4,014.18.—NORTE 37.00 Mts. con calle la Florida SUR 39.90 Mts. con calle Hombres Ilustres; ORIENTE 104.40 Mts. con Guadalupe Aviles, y AL PONIENTE 104.40 Mts. con María Elena Pichardo de García, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 11 de Julio de 1979.—Doy fe.—El Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2556.—17 21 y 24 julio.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Exp. Núm. 549/79
Segunda Sria.

JUAN ESCARCEGA LEDEZMA, promueve por su propio derecho ante éste Juzgado en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un Lote de terreno, ubicado en el Poblado de San Lucas Patoni de éste Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 17.53 Mts., con Francisco Fragoso; AL SUR: En 16.96 Mts., con Refugio Núñez. AL ORIENTE: En 10.50 Mts., con la Avenida Juárez Y AL PONIENTE: En 9.59 Mts., con Callejón.

Con una Superficie de: 172.70 Mts2.; Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico "La Provincia", que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de las presentes Diligencias, pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Dado a los seis días de Julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2560.—17, 21 y 24 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARGARITO GARCIA GARCIA promueve información de Dominio Exp. 917/79, respecto de un terreno ubicado en San Lorenzo Topalilán de este Distrito. NORTE 67.52 Mts. Vicente Solano, Sur, 67.52 Mts. Evaristo González, ORIENTE 25.10 Mts. Francisco González, PONIENTE 25.10 Mts. Miguel Hernández. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

2559.—17, 21 y 24 julio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEVERIANO RANGEL NIETO, ha promovido ante este Juzgado bajo el número 66/79, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, del terreno sin número, ubicado en términos del lugar conocido como Loma del Convento, en Ciudad López Mateos, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE.—En 18.90 Mts. con camino a Calacoaya. AL SUR.—En 12.30 Mts. con Resto del Predio del que se segregó. AL ORIENTE.—En 6.10 Mts. con propiedad del señor Alfredo Alvarez. AL PONIENTE.—En 8.00 Mts. con Camino del Convento.

SUPERFICIE TOTAL: setenta y nueve metros cuadrada y seis centímetros cuadrados.

Para la publicación por tres veces con intervalos de diez días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y periódico "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad, respectivamente.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Ángel Valdez Urbina**.—Rúbrica.

2561.—17, 26 julio y 9 agosto.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GREGORIO GARCIA MONTES DE OCA.

ELIAS VAZQUEZ ROSALES, en el expediente marcado con el número 635/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Civil la USUCAPION del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana número 22, de la Colonia Vergel de Guadalupe, de este Municipio, que linda y linda: AL NORTE: 24.00 Mts., con lote 13; AL SUR: 24.00 Mts., con lote 15; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con calle Cuernavaca; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 23; ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

2562.—17, 26 julio y 4 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CLARA SOMERA GOMEZ DE ESPARZA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado XAXALPA, ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, México con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 18 M. con Dolores Buendía; al sur 18 M. con Calle 5; al oriente, 45 M. con Escuela y al poniente, 45 M. con Cleotilde Guzmán Ortiz.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos, Lic. **Felipe Gálvez Gómez**.—Rúbrica.

2267.—23 junio, 5 y 17 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE RENTAS EN IXTLAHUACA, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, sita en el Palacio Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO con superficie de 6,668 M2 SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 46.00 Mts. con camino que conduce a San Idefonso.

SUR 59.00 mts. con Lucina Guadarrama hoy con Isaura Trujillo de Flores.

ORIENTE 125.00 mts. con Isaura Trujillo de Flores.

PONIENTE 129.00 mts. con Isaura Trujillo de Flores.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

1.- Carlos García Sánchez.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial Rústico de la cuenta 04-10-026--2488 R; que debe la causante Becerril de Suárez Guadalupe a esta Administración de Rentas, según liqui-

(pasa a la siguiente página)

dación que asciende a la fecha a la cantidad de \$1,346.20, UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.; más los gastos de remate y vencimientos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$15,000.00 QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N. valor fiscal del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 134 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Ixtlahuaca, Méx., 5 de julio de 1979.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

LIC. JOSE LUIS TRUJILLO VALDES.—Rúbrica.

2466.—10 y 17 julio.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE RENTAS EN IXTLAHUACA, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, sita en el Palacio Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO con superficie de 4,770 M2. CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS y 485 M2. CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias.

NORTE 92.50 Mts. con Angelina Vieyra de Téllez y Franco Ordóñez.

SUR 89.00 Mts. con Pedro Suárez y Juan Mendoza Castillo.

ORIENTE 2 líneas 19.00 Mts. y 49.50 Mts. con Calle de Leandro Valle.

PONIENTE 40.00 Mts. con Calle sin nombre.

EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES.

1.—Banco de Crédito Agrícola y Ganadero de Toluca, S.A.

2.—Banco Nacional de Crédito Agrícola.

3.—Banco Nacional de Crédito Agrícola.

4.—Felipe Consuelo.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial Urbano de la cuenta 0260101101; que debe la causante Becerril de Suárez Guadalupe a esta Administración de Rentas, según liquidación que asciende a la fecha a la cantidad de \$14,255.50, CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$196,127.00 CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.; valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 134 y 141 del Ordenamiento fiscal multicitado por LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Ixtlahuaca, Méx., 5 de julio de 1979.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS.

LIC. JOSE LUIS TRUJILLO VALDES.—Rúbrica.

2465.—10 y 17 julio

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ

Oficial Mayor de Gobierno.

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.